

CIRCULAR EXTERNA No. 025

DE: SECRETARIA DE SALUD

PARA: INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIO DE SALUD PRIMER NIVEL

ASUNTO: SOLICITUD TAMIZAJE DE CHAGAS COHORTE GESTANTES AÑO 2024 Y 2025

FECHA: 26 DE MARZO DE 2025

En cumplimiento con la Resolución 3280 del 2018 por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta de Atención en Salud para la población materno perinatal y conjuntamente con la solicitud del Instituto Departamental de Salud y su circular externa No. 240, en particular lo establecido para la detección temprana de la de la enfermedad de Chagas mediante prueba ELISA, Inmunofluorescencia indirecta-IFI y/o Inmunocromatografías (pruebas rápidas) para anticuerpos anti – Trypanosoma cruzi (validadas por el INS y el INVIMA) y en el marco de la estrategia de eliminación materno infantil ETMI-PLUS, se solicita a las Instituciones prestadoras de salud de primer nivel la información relacionada con la identificación y gestión individual de riesgo para el evento Chagas gestacional y Chagas congénito, tamizaje de enfermedad de Chagas cohorte de gestantes 2024 y 2025.

Se requiere el envío de la siguiente información máximo hasta el **31 de marzo de 2025**, para ser reportada al IDSN.

1. Entrega de meta de tamizajes de gestantes 2025: De acuerdo a lo enviado por el IDSN, para el Municipio de Pasto la meta es de 54 tamizajes de gestantes para E Chagas en el 2025
2. Solicitud de meta tamizajes 2024: se debe remitir la información de tamizajes para gestantes para E Chagas correspondiente al año 2024, con el fin de realizar análisis y seguimiento.
3. Seguimiento nominal de casos en gestantes y recién nacidos: Se recuerda la **obligatoriedad** del seguimiento nominal de todos los casos probables y confirmados para E Chagas en gestantes y recién nacidos (Se anexa herramienta de Excel).

Se debe garantizar el registro oportuno y completo de la información para asegurar la continuidad de la atención y el seguimiento adecuado.

Atentamente



MARY LUZ CASTILLO
Secretaria de salud

Proyectó: Angélica Sánchez Calderón – Referente SSR *AS*

Revisó: Ruth Cecilia de la Cruz T. – Profesional especializado Área salud *RC*

Aprobó: Daniana de la Cruz – Subsecretaria de salud pública *DD*

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy - los Rosales II

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 8001

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -